



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
REGISTRO N° 4180
ARICA, 02 JUN 2013 DE

EXENTO

DECRETO N° **7687** /2013

ARICA, 19 DE JUNIO DE 2013.-

VISTOS:

- e) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- f) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- g) Memorándum N° 805, de fecha 05 de Junio del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **1.500.000** a la **CORPORACION DE MADRES DE ONCOLOGIA INFANTIL Y VOLUNTARIADO**, R.U.T. N° 75.964.050-0, representada por la Sra. **Estervina Muñoz Muñoz**, Rut. 5.137.160-7, destinada a financiar gastos de Medicamentos y afines, alimentación, pasajes y movilización (Traslados a Santiago).

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CORPORACION DE MADRES DE ONCOLOGIA INFANTIL Y VOLUNTARIADO**, se encuentra vigente, otorgado mediante Decreto Supremo N° 77831, de fecha 24 de Enero de 2000, según Certificado de Vigencia de fecha de fecha 31 de Enero de 2013, emitido por el Servicio Registro Civil e Identificaciones.

La **CORPORACION DE MADRES DE ONCOLOGIA INFANTIL Y VOLUNTARIADO**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 82.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Medicamentos y Afines	200.000.-
Alimentación	700.000.-
Pasajes y Movilización (Traslados a Santiago)	600.000.-
TOTAL	\$ 1.500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.006.010 CORPORACION DE MADRES DE ONCOLOGIA INFANTIL Y VOLUNTARIADO.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *